

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44668 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil N.º 7 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 98/2013 (concurso voluntario abreviado), referente al deudor Sintelec, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.- Dentro del plazo de diez días, computados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE los interesados no personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones que se harán valer por escrito, con los que el secretario judicial en su caso formará pieza separada en la que se tramitará lo relativo a las impugnaciones de inventario y de la lista de acreedores, y, al día siguiente, sin incoar incidente, dará traslado de las mismas al administrador concursal, el que en el plazo de diez días, comunicará al juzgado si acepta la pretensión, incorporándola a los textos definitivos, o si se opone formalmente a la misma, proponiendo a su vez la prueba que considere pertinente.

Madrid, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130063667-1